

autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse por escrito, ante esta Delegación Provincial (Jefatura de Carreteras, Juan de Herrera, 14), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 7 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Roque Manresa Mira.—18.186-E.

Relación de bienes y titulares afectados

Finca: 1. Sitio: La Espinilla. Superficie a expropiar: 23.080 metros cuadrados. Clase de finca: Prado de primera. Titular: Soledad Fernández Fernández. Domicilio: Barrio Espinilla. Bezana.

Finca: 2. Sitio: La Espinilla. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Clase de finca: Corralada. Titular: Pablo Fuentes Bezanilla. Domicilio: Residencia Caja de Ahorros, Santander.

Finca: 3. Sitio: La Espinilla. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Clase de finca: Corralada y acera. Titular: José Pereda Diego. Domicilio: Barrio Espinilla, Bezana.

Finca: 4. Sitio: La Espinilla. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados. Clase de finca: Corralada y huerta de primera. Titular: Daniel Echezarreta Cimiano. Domicilio: Barrio Espinilla, Bezana.

Finca: 5. Sitio: La Espinilla. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Clase de finca: Jardín. Titular: Ramiro Solana Agüero. Domicilio: Barrio Espinilla, Bezana.

Finca: 6. Sitio: La Espinilla. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados. Clase de finca: Camino. Titular: José Pereda Diego. Domicilio: Barrio Espinilla, Bezana.

Finca: 7. Sitio: La Espinilla. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados. Clase de finca: Prado de primera. Titular: José Diego Agüero. Domicilio: Barrio Espinilla, Bezana.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26800 *ORDEN de 20 de abril de 1981 por la que se autoriza a la Sección de Formación Profesional de primer grado «Ciudad de Jaén», de Madrid, ubicada en los locales del Centro piloto Colegio de Educación General Básica del mismo nombre, a impartir las enseñanzas autorizadas en el mencionado nivel de Formación Profesional con carácter experimental.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 20 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979), se autorizó la creación de una Sección de Formación Profesional de primer grado, estableciéndose en dicho acuerdo administrativo el funcionamiento de la mencionada unidad educativa en los locales del Colegio de Educación General Básica «Ciudad de Jaén», sito en el camino del Río, sin número, de esta capital.

Teniendo en cuenta que el Colegio de Educación General Básica «Ciudad de Jaén», ostenta la condición de Centro piloto dependiente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, reconocido por Decreto 3181/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), lo que ha permitido desde aquella fecha la implantación y ejecución de un proyecto educativo cuyos beneficiarios hasta el momento han sido los alumnos escolarizados en aquel nivel;

Considerando, asimismo, la necesidad de extender y ampliar el programa experimental para los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional, procedentes en su etapa anterior del Centro piloto al principio mencionado, con lo que se logrará completar el proceso en sus distintas dimensiones de los diferentes niveles educativos impartidos en un complejo educativo.

Vistas, por último, las propuestas en tal sentido elevadas por el Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid y por la Delegación Provincial del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto que la Sección de Formación Profesional de primer grado «Ciudad de Jaén», ubicada en los locales del Centro piloto Colegio de Educación General Básica del mismo nombre, imparta sus enseñanzas autorizadas en el mencionado nivel de Formación Profesional con el carácter experimental que al complejo antedicho le ha sido reconocido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26801 *ORDEN de 17 de septiembre de 1981 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, dependiente de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo, relativa a cambio de curso de dos asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, dependiente de la referida Universidad;

Visto el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del Plan de Estudios —aprobado por Orden ministerial de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo)— de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, dependiente de la Universidad de Oviedo, en el sentido de que la asignatura de «Cálculo Numérico» que en el citado Plan figura en cuarto curso pase a tercero, con dos horas semanales, y la asignatura «Resistencia de Materiales», que figuraba en tercer curso, pase a cuarto curso, con tres horas semanales.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26802 *ORDEN de 18 de septiembre de 1981 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Químicas de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Valencia, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Químicas de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministerio ha dispuesto que se incluya como asignatura optativa en quinto curso la denominada «Historia y Metodología de la química».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26803 *ORDEN de 23 de septiembre de 1981 por la que se aprueba el cambio de denominación de asignaturas en el plan de estudios de la división de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Córdoba, relativa a cambio de denominación de asignaturas en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la modificación solicitada y, en consecuencia, disponer que la asignatura del bloque de Historia de América, de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, denominada «Historia de las Instituciones Indianas», pase a denominarse «Historia de la Cultura de América».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.